



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 039-2023-MDJM/GM**

Jesús María, 04 de agosto de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 378-2023-MDJM/GPPDI-SGP de la Subgerencia de Presupuesto; el Memorando N° 519-2023/MDJM-GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; y el Informe N° 177-2023/GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, publicada en el diario oficial "El Peruano", con fecha 27 de mayo de 2003, y modificatorias, la autonomía que la Constitución Política del Perú otorga para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 077-2022-MDJM de fecha 22 diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año fiscal 2023 del Pliego 150113, Municipalidad Distrital de Jesús María, por el total de S/ 81 901 802,00, para el periodo comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023; asimismo, fue promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2023-MDJM, de fecha 10 de enero de 2023;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Presupuesto, publicado en el diario oficial "El Peruano" con fecha 16 de septiembre de 2018, y modificatorias, en el numeral 47.2 de su artículo 47° señala que son Modificaciones en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto o de otros productos y proyectos.

Que, asimismo, su numeral 47.2 prescribe que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;





Municipalidad de  
**Jesús María**  
GERENCIA MUNICIPAL

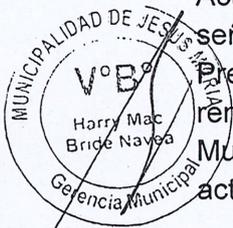
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, sobre el particular, por Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDJM, se delega en el Gerente Municipal la facultad de aprobar las modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jesús María, durante el ejercicio presupuestario 2023, incluido sus anexos, a propuesta y previa opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, así como aquellas que se requieran en el periodo de regularización por las consideraciones expuestas en la resolución mencionada;

Que, por su parte, con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 28 de diciembre de 2022, se aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", cuyo numeral 29.1 del artículo 29° dispone que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Además, señala que las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL. Precisa, adicionalmente que la copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial;

Que, habiéndose realizado la ejecución presupuestal del mes de julio del ejercicio presupuestal 2023, ha sido necesario realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático, acorde a las necesidades y requerimientos, las mismas que se han registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera de Gobiernos Locales, con la finalidad de otorgar marco presupuestal a las específicas de gasto a través de anulaciones y habilitaciones entre específicas de gasto, actividades y proyectos de la Estructura Funcional Programática vigente; esto en función a las necesidades de gasto solicitadas por las diversas Unidades Orgánicas de la Entidad, con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades establecidas por la Alta Dirección;

Que, estas modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático efectuadas durante el mes de julio del presente año, en las Fuentes de Financiamiento y Rubro que se detallan a continuación, asciende a la suma total de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 2, 664,566.00), desagregados en la Fuente de Financiamiento (1) Recursos Ordinarios, Rubro (00) Recursos Ordinarios por el importe S/ 305,580; Fuente de Financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (07) Fondo de Compensación Municipal por el importe de S/ 269,420 y (08) Impuestos Municipales por el importe de S/ 765,980; Fuente de Financiamiento (2) Recursos Directamente Recaudados. Rubro (09) Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 1,323,586, que han respondido a la atención de gastos diversos y a la asignación de bienes y servicios, asignación de Proyectos de Inversión, requeridos por las Unidades Orgánicas de la entidad, para el desarrollo de sus actividades contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI) de las





Municipalidad de  
**Jesús María**  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

mismas, respetando la distribución del marco por metas presupuestales, en procura de aplicar con propiedad los gastos a sus correspondientes Centros de Costos;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, la opinión legal procedente de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la delegación de facultades contenida en la Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDJM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional y programático, del mes de julio 2023, en el Presupuesto Institucional del Pliego 150113- Municipalidad Distrital de Jesús María (UE 301262) del AF 2023, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Julio del 2023.

**ARTÍCULO 3.-** Remitir copia de la presente resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima, dentro de los (05) días calendarios, posteriores a la emisión de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4.-** Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESUS MARIA

HARRY MAC BRIDE NAVEA  
GERENTE MUNICIPAL

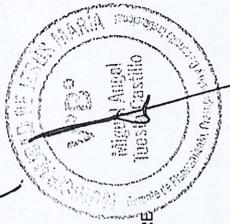
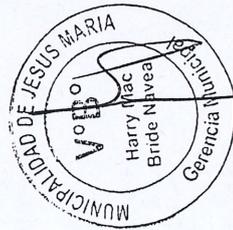
PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023  
 ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO  
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA  
 PROVINCIA : 01 - LIMA  
 PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]  
 UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

RESOLUCIÓN: RG N° 39-2023-MD.JM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA		5	2	1	18,777	0
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE		5	2	3	0	16,819
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		5	2	3	0	0
0068 REDUCCION DE YULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		5	2	3	16,819	0
3000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES		5	2	3	0	0
5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO		5	2	3	0	76,200
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		5	2	3	0	79,487
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		5	2	1	0	10
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		5	2	3	46,960	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		5	2	3	0	31,335
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		5	2	5	0	1,000,000
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO		5	2	3	25,200	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		5	2	1	10	0
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD		5	2	3	0	17,600
5000621 CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE		5	2	3	11,050	0
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		5	2	3	70,867	0
5001022 PLANEAMIENTO URBANO		5	2	3	0	1,300
		5	2	3	31,190	0
		5	2	1	242,348	0
		5	2	3	0	22,335



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE JULIO**  
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA  
 PROVINCIA : 01 - LIMA  
 PLEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]  
 UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

RESOLUCIÓN: RG N° 39-2023-MDJM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 3 10,450 0

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 2497313 ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA, EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 6 2 6 0 43,339

5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 3 0 133,745

5000500 ATENCION BASICA DE SALUD

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 3 0 410

5000621 CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 3 44,410 0

5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 3 262,378 0

5001022 PLANEAMIENTO URBANO

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 3 0 231,346

5001078 PROMOCION DEL COMERCIO

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 3 0 60,700

5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 3 3,690 0

5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 3 83,260 0

5001249 SUSCRIPCION DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 3 21,575 0

5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 3 0 191,161

TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS

765,980 765,980

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

3000365 PATRULLAJE POR SECTOR

5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

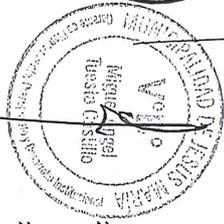
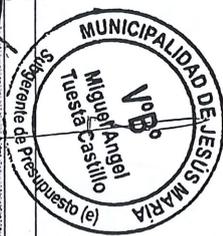
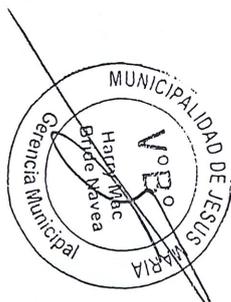
3000366 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA

0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 1 3,813 0

2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 2 1 717,293 0

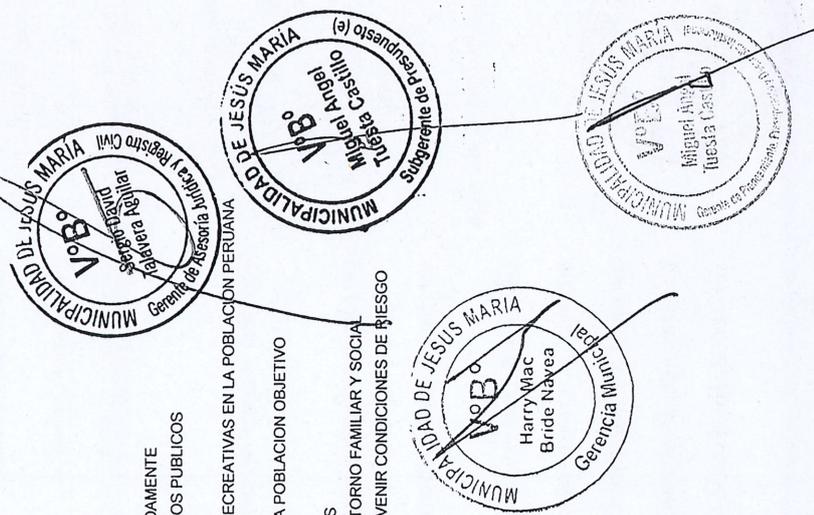


**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE JULIO**  
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA  
 PROVINCIA : 01 - LIMA  
 PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]  
 UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

RESOLUCIÓN: RG N° 39-2023-MDJM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES	
5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		5	2	3	38,800	269,420	269,420
<b>TOTAL RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL</b>						<b>269,420</b>	<b>269,420</b>
<b>TOTAL FUENTE: \$ RECURSOS DETERMINADOS</b>							
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA							
2531028 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN JESUS MARIA DEL DISTRITO DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA							
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA		6	2	6	43,339	0	0
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE							
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		5	2	3	5,550	0	0
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA							
3000788 POBLACION OBJETIVO ACCDEE A MASIFICACION DEPORTIVA							
5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO		5	2	3	38,279	0	0
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS							
3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL							
5005802 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO		5	2	3	50,700	0	0
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		5	2	3	0	61,534	61,534
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		5	2	3	703	0	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		5	2	3	80,616	0	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		5	2	3	0	0	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		6	2	6	15,930	0	43,745
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		5	2	3	3,500	0	0
		5	2	3	73,600	0	0
		5	2	3	28,000	0	0



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**MES DE JULIO**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA  
PROVINCIA : 01 - LIMA  
PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]  
UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

RESOLUCIÓN: RG N° 39-2023-INDJM

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES

**PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS**

0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA  
2531028 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN JESUS MARIA DEL DISTRITO DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE LIMA -  
DEPARTAMENTO DE LIMA

1.00 RECURSOS ORDINARIOS 6 2 6 55,580 0

0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

2413675 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. REPUBLICA DE CHILE (DESDE LA AV. ARENALAS HASTA EL JR. PABLO BERMUDEZ) JESUS MARIA DEL DISTRITO DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE LIMA -  
DEPARTAMENTO DE LIMA

1.00 RECURSOS ORDINARIOS 6 2 6 0 305,580

2413868 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LA AV. TALARA JESUS MARIA DEL DISTRITO DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

1.00 RECURSOS ORDINARIOS 6 2 6 250,000 0

TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS 305,580 305,580  
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS 305,580 305,580

**PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS**

0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA  
2531028 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN JESUS MARIA DEL DISTRITO DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE LIMA -  
DEPARTAMENTO DE LIMA

5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 6 2 6 2,661 0

0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA

3000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA  
5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO

5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 5 2 3 28,800 0

**ACCIONES CENTRALES**

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 5 2 3 0 265,759

**ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

2497313 ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA

5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 6 2 6 0 2,661

5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 5 2 3 37,659 0

5001022 PLANEAMIENTO URBANO

5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 5 2 3 54,160 0

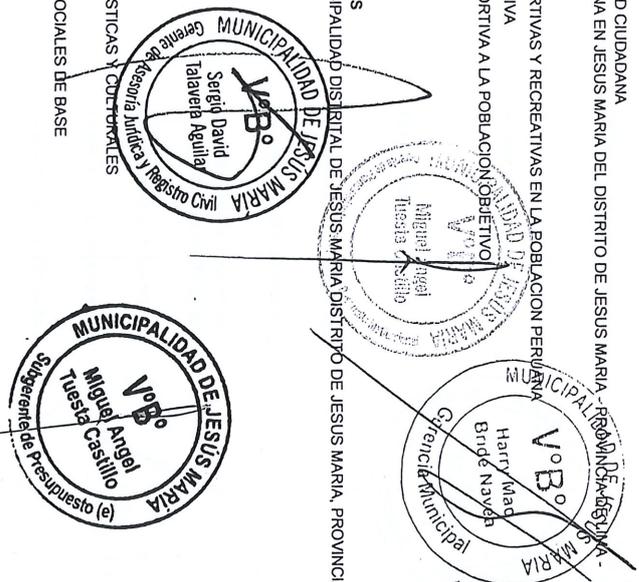
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO

5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 5 2 3 35,500 0

5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES

5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 5 2 3 71,830 0

5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023**  
**ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**  
**MES DE JULIO**  
**(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA  
 PROVINCIA : 01 - LIMA  
 PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]  
 UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	RESOLUCIÓN: RG N° 39-2023-MDJM						MODIFICACIONES	
		NAT. GASTO		CRÉDITOS		ANULACIONES			
		CG	TT	GG					
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	17,769				0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0				78,500
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	11,500				0
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	78,045				0
5001249 SUSCRIPCION DE ACCIONES Y CONTRIBUCIONES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	20,700				0
<b>TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>5</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>11,245</b>				<b>0</b>
<b>TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>					<b>1,323,566</b>				<b>1,323,566</b>
					<b>1,323,566</b>				<b>1,323,566</b>
					<b>2,664,566</b>				<b>2,664,566</b>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 DE JESUS MARIA**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 DE JESUS MARIA**

*[Firma]*

.....  
**HARRY MAC BRIDE NAVEA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

.....  
**MIGUEL ANGEL TUESTA CASTILLO**  
 Subgerente de Presupuesto (e)

